

Haga seguimiento de su reclamo

Sin importar si tiene un problema o no:

- **Lleve un registro completo.** Es probable que tenga que llenar y recibir muchos formularios y otros documentos. Debe guardar copia de todo, ¡incluso de los sobres con la fecha del sello postal!
 - Anote todas las conversaciones con la gente involucrada en su reclamo.
 - Lleve un registro de su condición médica y de cómo afecta su capacidad para trabajar.
 - Solicítele por escrito al administrador de reclamos que le facilite copias de todos los informes médicos y de otros documentos.
 - Guarde los horarios de trabajo y los recibos de pago anteriores y posteriores a su lesión en los que aparezcan sus ingresos, las fechas en las que trabajó y en las que no.
 - Lleve un registro de todos sus desembolsos que la compensación de los trabajadores podría cubrir (como medicamentos con prescripción y el transporte a consultas médicas).
- Obtenga más información sobre la compensación de los trabajadores. Las leyes y los procedimientos de compensación de los trabajadores son complicados. Lo que se aplica al caso de un trabajador lesionado, podría no aplicarse a su caso. Conozca sus derechos y no tema hacer preguntas. Use los recursos que están en el capítulo 10.

En muchos casos, los trabajadores lesionados obtienen prestaciones rápidamente y sin problemas, mientras que, en otros casos, se presentan problemas y retrasos. Esta página ofrece consejos para que se encargue de su caso y para que se asegure de que sus derechos están protegidos.

Si tiene inquietudes, comuníquelas. Verifique si su **empleador** o el **administrador de reclamos** aceptan resolver el problema. Si esto no funciona, no se demore en buscar ayuda e intente lo siguiente:

- **Contacte a un funcionario de Información y Asistencia.** Los funcionarios de I&A ayudan a los trabajadores lesionados y responden sus preguntas, al igual que pueden proporcionarle información, formularios y ayuda para resolver problemas. Algunos funcionarios de I&A ofrecen talleres a trabajadores lesionados. Para obtener más información, vea las páginas 48 y 49 o diríjase al sitio web: www.dwc.ca.gov. Para comunicarse con un funcionario local, consulte las páginas del gobierno en la primera sección de las páginas blancas de la guía telefónica y busque: “State Government Offices/Industrial Relations/Workers’ Compensation”.
- **Consulte a un abogado.** Los abogados que representan a trabajadores lesionados en casos de compensación de los trabajadores se llaman abogados de solicitantes. Su trabajo consiste en proteger los derechos del trabajador, planear una estrategia para el caso, conseguir información para respaldar su reclamo, llevar un registro de las fechas límites y representarlo en audiencias ante un juez de compensación de los trabajadores. Para obtener más información, vea la página 56. El State Bar of California (1-415-538-2120, www.calbar.ca.gov), una asociación local de abogados o la Asociación de Abogados de Solicitantes de California (California Applicants’ Attorneys Association - 1-800-648-3132, www.caaa.org) pueden proporcionarle una lista de abogados de solicitantes.
- **Contacte a su sindicato.** El sindicato puede ayudarlo a resolver problemas, informarlo sobre otras prestaciones, negociar cambios necesarios en su trabajo, protegerlo contra la discriminación en el trabajo y ponerlo en contacto con servicios legales.
- **Sea su propio representante.** Si no obtiene ayuda de los recursos anteriores, puede preparar su propio caso y solicitar una audiencia ante un juez de compensación de los trabajadores. Para obtener información de cómo hacerlo, comuníquese con un funcionario de Información y Asistencia (vea lo explicado anteriormente).